



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 196-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 1310 de fecha 07 de octubre de 2019, Carta N° 001-2019-UNAMAD/VRI-CE-CBSDFPPIA, de fecha 04 de octubre de 2019, Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 182-2019-UNAMAD-VRI de fecha 04 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 12 de septiembre de 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria sobre Credencial de Identidad Digital *"Las entidades de la Administración Pública pueden hacer uso de los mecanismos existentes para la autenticación de las personas en entornos digitales dentro de un contexto determinado, conforme a los lineamientos, progresividad y plazos a establecerse en el reglamento del presente Decreto Legislativo"*.

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

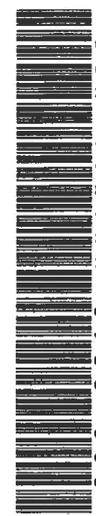
Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 182-2019-UNAMAD-VRI de fecha 04 de octubre de 2019 se aprueba los criterios de evaluación para selección de postulantes de la CONVOCATORIA DE BECAS Y SEMIBECAS PARA DIPLOMA: FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN ACUÍCOLA y se designa a los Miembros del Comité de Expertos para evaluación de los expedientes y selección de postulantes de dicha convocatoria;

Que, con Carta N° 001-2019-UNAMAD/VRI-CE-CBSDFPPIA de fecha 04 de octubre de 2019, los miembros del Comité de Expertos remiten los resultados de la evaluación de postulantes de la CONVOCATORIA DE BECAS Y SEMIBECAS PARA DIPLOMA: FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN ACUÍCOLA documento que consta de sesenta y siete (67) folios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 196-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 21 de octubre de 2019

Que, con Expediente N° 1310 de fecha 07 de octubre de 2019, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD dispone proyectar resolución de reconocimiento a favor de los miembros del Comité de Expertos, designados para la evaluación de expedientes y selección de postulantes de la CONVOCATORIA DE BECAS Y SEMIBECAS PARA DIPLOMA: FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN ACUÍCOLA;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR a los miembros del Comité de Expertos para evaluación de los expedientes y selección de postulantes de la CONVOCATORIA DE BECAS Y SEMIBECAS PARA DIPLOMA: FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN ACUÍCOLA, por su valiosa contribución en beneficio de la comunidad universitaria de la UNAMAD, documento que consta de sesenta y siete (67) folios, integrado por los siguientes profesionales:

N°	INTEGRANTES	PARTICIPACIÓN	CARGO / FUNCIÓN
01	YOLANDA PAREDES VALVERDE	PRESIDENTE	Directora de Incubadora de Empresas Estudiantiles de la UNAMAD
02	JIMMY NELSON PARICAHUA PERALTA	MIEMBRO	Director de la Escuela Profesional de Educación de la UNAMAD
03	EDGAR RAFAEL JULIÁN LAIME	MIEMBRO	Asesor Científico del Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI de la UNANAD, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS
Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DAGI
DUlyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

